

Consejo de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes

Encuentros Informativos Obligatorios del RUAGA

Registro Único de Aspirantes
a Guarda con Fines Adoptivos



**Consejo de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes**

Encuentros Informativos Obligatorios del RUAGA

**Registro Único de Aspirantes
a Guarda con Fines Adoptivos**



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Autoridades

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jefe de Gobierno

Lic. Horacio Rodríguez Larreta

Vice Jefe de Gobierno

Lic. Diego César Santilli

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Presidente

Dra. Isabella Karina Leguizamón

Vicepresidente

Dra. Adriana Martínez Bedini

Directora General de Gestión de Políticas y Programas

Dra. Itatí Mariana Canido

Directora Operativa de Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales

Dra. Adriana Barchuk

**Consejo de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes**

Bibliografía especializada



Buenos Aires Ciudad



Colaboradores

Agradecemos especialmente la colaboración para la elaboración de este cuadernillo de distintos/as agentes que han desempeñado funciones en este organismo:

Lic. Soledad Alvarez

Lic. Jimena Aranda

Lic. Patricia Carranza

Lic. Bárbara Damelio

Lic. Gabriela Goldstein

Dra. Diana Gondra

Lic. Guillermo Illanes

Dra. Constanza Martínez Pizarro

Lic. Magdalena Orlando

Dra. María Paula Padilla

Lic. Silvina Beatriz Schiavi

Dra. Rosario Sporleder

Lic. Yanina Waldhorn

Lic. Yamila Waldman

¿QUÉ SE ENTIENDE POR DISCAPACIDAD?

Históricamente se consideró a la discapacidad como una condición del individuo. Una persona con alguna deficiencia o limitación era, en sí misma, portadora de discapacidad y la condición del déficit definía el tipo de discapacidad: discapacidad motora, mental, auditiva, visual, o visceral. Y en este contexto, la vida íntegra de la “persona discapacitada” estaba postergada a la habilitación o re-habilitación de un déficit en función de una supuesta normalidad, de la que esa persona estaba excluida.

Esta visión sostenida y construida desde otros paradigmas diferentes al actual, perdió vigencia. Sin embargo, esa forma de asociar la discapacidad al déficit, muchas veces trajo aparejada la confusión aun presente entre enfermedad y discapacidad. Tener un curso de desarrollo diferente, no implica en sí mismo tener una enfermedad asociada. Hay situaciones en las que sí sucede y en otras no. De modo que discapacidad y enfermedad no son sinónimos.

DISCAPACIDAD COMO PRODUCCIÓN SOCIAL

El paradigma vigente, nombrado como Modelo Social o Modelo en DDHH entiende que la discapacidad se trata de una producción social, y explica que se origina cuando socialmente se le niega o restringe la participación a una persona con alguna deficiencia o limitación, ya sea física, intelectual, sensorial o psicosocial, al relacionarse con su entorno. O sea que cuando una persona con alguna deficiencia o limitación encuentra diferentes tipos de barreras en el entorno que deniegan o restringen su participación se genera la discapacidad. Esto ocurre porque como sociedad hemos construido un escenario que no contempla a la diversidad humana, hemos definido también de modo arbitrario qué es la “normalidad” y decidido quiénes son normales y quiénes no lo son. Se niega al déficit en tanto parte misma de la humanidad, se lo valora con carga negativa y se produce así la exclusión de las personas con discapacidad.

Un ejemplo que ilumina la diferencia con el enfoque actual es el siguiente: pensemos en una persona usuaria de silla de ruedas en un contexto en el que los edificios tienen rampas de acceso, los ascensores cumplen con las medidas accesibles, los baños están adaptados y se cuenta con acceso al transporte público, ya sea colectivos, subtes y taxis; esa supuesta

persona podría salir de su casa, ir al trabajo, permanecer y volver a su casa sin que su movilidad ni sus acciones se vieran restringidas. Estaría por lo tanto en igualdad de posibilidades que otra persona que no requiere silla de ruedas para desplazarse. Si ese contexto no existe, esa misma persona tiene restringida su posibilidad porque el entorno no está adecuado a las muchas personas que se trasladan en sillas de ruedas. En este ejemplo, la idea de discapacidad como propia de una persona se desvanece y queda expuesto de qué forma, las barreras generan las circunstancias de la discapacidad. Así, la discapacidad pasa de ser una posesión individual a una circunstancia social, a resolver por toda la sociedad y desde las políticas públicas.

Se considera entonces que se deben ampliar las estrategias que permitan transitar el proceso permanente, que implica el camino hacia la inclusión. Así, una persona sorda, puede conocer el mundo de una manera diferente a la manera que lo conoce una persona oyente, posiblemente su mundo sea más visual; una persona ciega, va a conocer el mundo de otras maneras diferentes a como las conoce una persona que puede ver y a una persona que es sorda. Si bien hay una mayoría de personas que ven y escuchan, las que no ven y no escuchan, son personas iguales en derechos que requieren ser valoradas en igualdad. Para que eso realmente suceda, se deberá tener en cuenta que sus cursos de desarrollo son diferentes y se deberán usar nuevas estrategias a las utilizadas para una persona con otras funcionalidades. Se trata de reconocer y valorar la diferencia, para proteger la igualdad de derechos.

Algunas barreras como son las materiales, son fáciles de identificar. Por ejemplo la falta de semáforos sonoros, de vados en las esquinas, entre otras. Hay otro tipo de barreras, comunicacionales o actitudinales, derivadas de los prejuicios, preconceptos o la valoración negativa del déficit, que resultan más difíciles de detectar y operan de manera determinante y negativa en la vida de las personas. Un ejemplo de ello es cuando se presupone que alguien no puede asistir a una escuela o que no puede ser madre/padre o no se puede casar o tiene que crecer en una institución por el solo hecho de tener una discapacidad intelectual.

Para evitar esas barreras difíciles de detectar, es necesario reconocer y ser conscientes de que todas las personas, en mayor o menor medida, tenemos preconceptos y prejuicios; que requerimos de un conocimiento nuevo que le dé un giro a la explicación atribuida a las ideas

previamente internalizadas. Conocer cuál es el proceso que atraviesan las personas con discapacidad permite develar por qué la discapacidad es una producción social.

Es complejo hacer el esfuerzo de modificar lo que ya pensamos, más complejo es modificar lo que actuamos, es más sencillo dejarlo como está, aún cuando sea a costa de sostener el error. Atravesados por los prejuicios, vemos al otro/a como alguien muy diferente a nosotros, abrimos juicios de valor del grupo (generalmente es dicotómico: positivo o negativo) al que pertenece esa persona y así creemos que no tenemos nada o muy poco en común. Pero si somos capaces de vencer esa resistencia inicial y nos relacionamos con ese otro, veremos que no es tan diferente a nosotros, sino que es un semejante con otras circunstancias.

ADOPCIÓN Y DISCAPACIDAD

En el marco de la institución adoptiva, lo expresado anteriormente nos brinda herramientas para comprender que si a un niño, niña o adolescente con una disfuncionalidad se le brinda un entorno que enfatice la dignidad inherente a su persona, sus capacidades, la autodeterminación y la igualdad de derechos, un entorno que tome en cuenta las conductas funcionales para focalizarse en sus necesidades de apoyo y no en los diagnósticos médicos, ese niño, niña o adolescente contará con un entorno que proporcione una base segura donde desarrollarse.

Un niño con discapacidad sigue siendo un niño. El desafío es poder pensarlo de esta manera e interpelarnos sobre nuestras capacidades para prohijar.

A la hora de definir en la Disponibilidad Adoptiva sobre la caracterización de Discapacidad, vamos a hacerlo en relación a los apoyos para las actividades básicas de la vida diaria que un niño o una niña en situación de adoptabilidad podría necesitar considerando sus limitaciones a fin de que curse un desarrollo seguro.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR APOYOS?

Vamos a definir como apoyo a la persona que posibilita realizar una o varias actividades básicas de la vida diaria, por fuera de las actividades típicas que de por sí llevan a cabo las personas al matenar/patenar en cada momento de la vida de los niños. Por ejemplo, bañar

a un niño hasta los 5/6 años dándole cada vez mayor autonomía -desde esta definición- no es considerado como “apoyo”; en cambio, si a un niño de esa misma edad hay que darle de comer en la boca de forma permanente para su alimentación diaria, sí se considera una medida de apoyo.

El apoyo puede a grandes rasgos analizarse según:

- 1) qué se necesita para la realización de actividades de la vida diaria,
- 2) cuántas veces por día se requiere,
- 3) cuánto tiempo requiere cada tarea.

Por ejemplo:

- 1) requiere apoyo personal para bañarse,
- 2) se requiere una vez al día,
- 3) la tarea lleva aproximadamente treinta minutos.

Como los tipos de apoyo tienen que ver con el niño o adolescente en cuestión y el contexto donde se desarrolla (qué apoyo necesita), con la cantidad de veces que se realiza la actividad al día (frecuencia) y con el tiempo que requiere (cuánto dura cada tarea); es evidente que esos datos, al momento de definir la Disponibilidad Adoptiva no los conocemos, motivo por el cual hemos decidido clasificar los apoyos según la cantidad de horas diarias que los postulantes pudieren disponer para asistir al niño sin considerar las horas que requieren las actividades que los adultos llevarían a cabo con un niño sin discapacidad. Por ejemplo: llevarlo a la escuela, no es un tiempo que se considera de “apoyo”.

Definimos a las necesidades de apoyo como alta – media – baja y se consideran de la siguiente manera:

Alta: más de 6 horas diarias.

Media: de 3 a 6 horas diarias.

Baja: hasta 3 horas diarias.

Sin apoyos: no requieren la asistencia de personas para actividades de la vida diaria.

Para seleccionar una de las opciones consideramos la cantidad de horas en las que se está dispuesto a sostener una o varias actividades básicas de la vida diaria, en la/s que se requiere/n la presencia de un adulto que asista al niño, niña o adolescente. La persona adulta no tiene que ser necesariamente quien está en la función/rol de maternar o paternar ni ser la misma persona todo el período, sino que se debe tener la certeza de poder proveer el recurso, esto es: se requiere acción humana concreta para posibilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria sin considerar el tipo de actividad, es decir, en todos los casos pueden ser varias actividades, con diferentes frecuencias.

Las ayudas técnicas y el uso de sistemas de comunicación alternativa y aumentativa no se consideran apoyos ya que se entiende que son la manera de comunicarse, de moverse o de poder realizar actividades en equiparación de oportunidades.

Los niños, todos y cada uno, requieren que se los acompañe en la búsqueda y consecución de los intereses latentes en cada uno de ellos, alentando o modificando, según corresponda, pero siempre sobre una base de aceptación plena. Aún si un niño o una niña no fue abandonado, pero está en tela de juicio si es aceptado/querido por las figuras significativas, tiene consecuencias en su autoestima; si a esto le sumamos pertenecer a grupos socialmente excluidos, entenderemos que el daño es aún mayor. A la hora de emprender la hermosa tarea de reconstruir y aumentar la autoestima de niños, niñas o adolescentes con o sin discapacidad, debemos saber que se puede lograr, pero que se trata de un proceso, y como tal lleva tiempo y requiere paciencia y ampliación de estrategias pero por sobre todo ser consistente y coherente entre lo que siente, lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace.

Compartimos un fragmento del testimonio de un hombre que decidió adoptar un niño²:

No soy un superhéroe. Ni un santo. Ni puro amor. Soy un profesor de filosofía, soltero, que decidió después de muchos años de pensarlo, cumplir su sueño de ser papá.

En el formulario que te hacen llenar en mi registro, no puse condiciones de edad ni sexo, preferí una sola personita antes que un grupo de hermanos y puse NO a la discapacidad. Fue

²Se puede leer en https://www.serfamiaporadopcion.org/compartiendo/historias-familiares/9658-adopcion-y-discapacidad#.W2pa_9JKjIU

un reflejo. Si me lo preguntaba entonces, supongo que hubiera dicho que estando solo iba a ser complicado armar una vida con un niño o niña que requiriera atenciones extra, sin pensar además en los costos que mi bolsillo no soportaría. Pero no. Dije simplemente que no. Y nadie me insistió en que lo repensara.

¿Cómo conocí a R.? La jueza pidió mi carpeta, y cuando me conocieron, me hablaron de la historia de R. me hablaron de su vida, o de lo que ellas conocían de su vida. Me dieron toda la información en un expediente, me dieron tiempo para que lo piense, para que lo hable con mi entorno, para que consulte gente, qué sé yo...

Este supuesto súper héroe estaba asustado. Justamente había dicho que no quería chicos con discapacidad en el formulario. Pero lo que tenía en mis manos no era un expediente con test, estudios médicos, informes psi... era la vida de un chico. Me conmovió su vida o, al menos, lo que yo entreleía del relato de sus peripecias. Traté de entender qué le podría estar pasando en ese momento, intenté ponerme en sus zapatillas...

Una de las cosas que siempre se machaca hoy en día es con los derechos de los chicos. No prima nuestro deseo de ser papá o mamá, sino que los chicos tienen que tener una familia. Bueno, ese niño del expediente, cuya vida yo entre leía a través de informes legales y sociales y psiquiátricos, era uno de los casos de extrema vulneración de derechos del niño. Tendría que haber tenido estimulación temprana y no pudo tenerla. Tendría que haber tenido una escuela personalizada y no pudo. Tendría que haber sido contenido por su entorno social y no pudo. En realidad, no es R. el que no podía. No pudo su entorno. No pudo la sociedad en la que le tocó nacer. No pudimos nosotros.

Con el expediente de mi hijo en mano, sin conocerlo aún, me entró en la cabeza lo que se escucha a veces por ahí: el “problema” de la discapacidad no está en las personas “con” discapacidad, sino en la sociedad que no las incluye.

Fue una jueza, Marta, la que se animó a decirme: yo creo que vos, por tu perfil, podrías ser papá de este chico. Estoy buscando el zapato para este pie. Si no sos vos, será otra persona, pero vamos a encontrarle una familia al chico. Probamos?

Y así fue, bajo esta propuesta, que nos presentaron personalmente. Y así fue como conocí al negrito con la mirada más luminosa del mundo y la sonrisa más hermosa. Ahí fue, cuando me conoció, que R. empezó a hablar por primera vez. Y mientras nos dábamos el primer abrazo y yo me largué a moquear, él me palmeaba la espalda. El niño con discapacidad le daba ánimo al superhéroe. ¿Fue amor? Claro que fue un acto de amor mutuo. Pero fue un proceso preparado por profesionales comprometidos y conscientes de los derechos de los chicos.

Con R. dejé de centrarme en mis deseos y armamos un “equipo” que llamamos familia.

Nos interesa que puedan decidir su Disponibilidad Adoptiva con autonomía, sin los prejuicios o preconceptos que puedan ser parte de las representaciones sociales. Nos interesa que cuando consignen en la Disponibilidad Adoptiva la opción respecto a Discapacidad, lo hagan con la libertad que proporciona conocer sobre lo que se elige, lo hagan sabiendo qué es la discapacidad y qué significa ser un niño con discapacidad, que puedan hacerse la pregunta de ¿por qué no? Si se hacen la pregunta y pueden reflexionar antes de dar la respuesta, entendemos que este módulo tiene sentido.

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes